ANUNCIO



En la Sección de Gestión de Tributos (tributos@puertollano.es), a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de las Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación**: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, S/N (edificio antigua Casa de Baños) o sede electrónica del Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 29 de enero de 2021 LA ALCALDESA-PRESIDENTA, (firmado digitalmente)

Fdo.: Isabel Rodríguez García